PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2023

(TdR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02020301
"MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"

PROYECTO: 20203010204 "CULTURA DEL AGUA"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

(O.P.D.A.P.A.S TEOLOYUCAN)

INDICE.

Introducción 3

Marco jurídico 4

Base legal OPDAPAS 5

Misión y visión 6

FODA 7

Objetivo del Pp 8

Sujetos obligados 8

Términos de referencia 9

a) Metodología 10
1. Glosario 10
2. Objetivo de la evaluación 16
3. Objetivo específico 16
4. Alcance 16
5. Descripción específica del servicio 17
6. Requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de losevaluadores externos 18
7. Responsabilidades y compromiso del consultor 19
8. Perfil del coordinador 20
9. Condiciones Generales 20
b) Actividades 21
1. Descripción del programa 21
2. Diseño metodológico y estrategia de trabajo de campo 22
3. Análisis de gabinete 23
4. Análisis cualitativo 24
5. Análisis cuantitativo 25
c) Trabajo de campo 25
d) Descripción y análisis de los procesos del programa 27
e) Hallazgos y resultados 28
6. Cronograma de trabajo 29
7. Informes para entregar 31

INTRODUCCION.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta de Gobierno del Estado de México No. 82, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante decreto No, 83 del tomo CLIII de la H. "LI" Legislatura del Estado de México, donde se crea el "Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan", su objeto, atribuciones y estructura orgánica se ajustarán a lo establecido en la Ley de Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, al ser abrogada esta Ley, el Organismo se rige conforme al Decreto 313 de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, siendo Gobernador con situacional del Estado Libre y Soberano de México, con el C. Enrique Peña Nieto se crea la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, el fundamento para operación en su sección sexta, artículos 38, 39, 40, 41, 42.

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan, administra aproximadamente 20% del total del agua que recibe el municipio, atendiendo a una población aproximada de 63, 115 habitantes.

El restante 75 % es administrado por 9 Comités independientes de Agua ubicados en los Barrios de Zimapán, San Bartolo, Colonia Agrícola, Santo Tomás, Santa María Caliacac Analco, San Juan, Santa Cruz y Santiago.

El presente documento establece los lineamientos a seguir en la evaluación y como está encaminada al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados.

Una de las líneas estratégicas de "O.P.D.A.P.A.S" Teoloyucan, se enfoca en consolidar una administración eficaz y eficiente, por lo que resulta indispensable establecer sistemas de seguimiento y evaluación de sus programas presupuestarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y en su caso corregir oportunamente cualquier situación.

MARCO JURIDICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48, 54, 61 numeral II inciso C),62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 dela Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V dela Ley de Coordinación fiscal; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI,48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso B), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84,
85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 294, 295, 327, 327-A, 327-B y 327-D del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeacióndel Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; se extiende el presente:

BASE LEGAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado deMéxico.
- Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos.
- Ley del Agua del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Bando Municipal de Teoloyucan.

MISIÓN

Prestar el servicio público de agua potable y saneamiento con calidad, sustentabilidad, suficiencia económica, comprometidos con la satisfacción de los usuarios, asegurando el suministro del vital líquido para todos y cada uno de los habitantes del Municipio de Teoloyucan.

VISIÓN

Ser un Organismo Operador de Agua Potable que logre incrementar el padrón de usuarios para aumentar la recaudación de recursos financieros, logrando la sustentabilidad financiera y del recurso hídrico, así como la eficiencia operativa, que permita ofrecer una mejor calidad en el servicio del agua potable a favor de la población Teoloyuquense.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

ANALISIS FODA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA"

FORTALEZAS.

Se maneja el mantenimiento de las fuentes de abastecimiento para su conservación y buen funcionamiento ya que tenemos el compromiso de responder a la ciudadanía de manera oportuna ante las necesidades y solicitudes que nos presentan a pesar de las carencias generales que presenta el Organismo Operador, contando con personal altamente capacitado en el área.

AMENAZAS.

El organismo operador administra el 20% de pago de agua, lo que es insuficiente para ejercer obras o acciones de mejoramiento provocando que por la baja recaudación no se logra un desarrollo de los proyectos sustentables para el servicio de la población.

Falta infraestructura en muchas comunidades del municipio por lo que es necesario incrementar.

DEBILIDADES.

El personal del área de Operación y mantenimiento tiene una comunicación deficiente que no permite un buen desarrollo, la coordinación no maneja una calendarización exacta de las actividades que se deben realizar por semana lo que provoca que no se prioricen las cosas.

OPORTUNIDADES.

Mantenimiento a las redes de agua potable para disminución del desperdicio de agua por fugas y disminuya presión en algunos puntos donde se ocasionan fugas. Se esta recuperando el agua a través de la localización de tomas clandestinas, desafortunadamente tenemos que estar navegando contra corriente en el sentido de que existen varios factores que nos entorpecen la buena distribución de agua como son fugas, tomas clandestinas y que en algunas zonas la infraestructura ya cumplió su vida útil resultando obsoleta.

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02020301 "Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua"

PROYECTO	OBJETIVO
020203010204 "Cultura De Agua"	Incluye el conjunto de acciones dirigidas a concientizar a la población del uso eficiente y ahorro del agua, otra vez de eventos y de distintos medios de comunicación, en donde participen las tres órdenes de gobierno y el sector educativo para inculcar los valores de responsabilidad y respeto al uso de agua.

SUJETOS OBLIGADOS	
AREA	**NOMBRE**
CONTRALORÍA	LIC. ANGEL DOMINGUEZ MERCADO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C. ALONSO HERNANDEZ SANCHEZ.
UIPPE	P.P CARMEN YOLANDA RAMIREZ DE LA ROSA.
TITULAR DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	C. NEYVI MIREYA DOMINGUEZ GARCIA.

TERMINOS DE REFERENCIA.

En este punto se desarrollarán de manera detallada las características que se pretende tenga el servicio prestado por parte de Consultores en Hacienda Pública, a través del señalamiento minucioso de las actividades que lo configurarán, las características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que se espera utilice, así como el resultado final esperado de cada actividad.

Este punto se estará dividiendo en cinco puntos para facilitar la descripción del servicio.

I. Descripción del servicio:

La Consultoría trabaja en proporcionar a las Administraciones Municipales un programa integral que les permita con prontitud allegarse de la información mínima indispensable; desde la creación del Plan de Desarrollo Municipal apegado estrictamente a las necesidades significativas y apremiantes de la ciudadanía vinculado a los acuerdos y compromisos generados desde la campaña política hasta los detectados en los trabajos realizados en campo, sin olvidar generar una estructura programática de la cual emanen sus indicadores y alcance de logros.

II. Metodología:

GLOSARIO.

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas, con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios; y proyectos que de ellos emanen.

AYUNTAMIENTO: A la organización gubernamental representada por un Presidente Municipal, Síndico y Regidores, que encabezan a un municipio y es el responsable de atender los servicios públicos de la población que se asienta en su territorio.

BENEFICIARIOS: A las personas o comunidades quienes reciben de manera directa los beneficios en la ejecución de obras y/o acciones de gobierno.

CÓDIGO: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios.

COMISIÓN TEMÁTICA: A la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONVENIO: Al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que deriven de la evaluación del programa presupuestal de Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) y el Órgano Interno de Control Municipal con los Sujetos Evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales. Este se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechasy responsables.

COPLADEMUN: Al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, que constituye el mecanismo para la coordinación de acciones derivadas de las estrategias estatal y municipal de desarrollo, orientadas a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan de Desarrollo Municipal. Es el Órgano encargado de fortalecer vínculos entre los diferentes sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México."

DIAGNÓSTICO: A la descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

EFICACIA: A la capacidad de lograr los objetivos y metas programados con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.

EFICIENCIA: Al uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

EJECUCIÓN: Al periodo para realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.

EJERCICIO FISCAL: Al periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA: Al conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del Plan de Desarrollo Municipal, con la misión de la administración municipal definida por sus atribuciones legales, así como para dar orden y dirección al gasto público y conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos.

EVALUACIÓN: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

EVALUACIÓN DE PROCESOS: La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

Descripción del Programa

Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo (TdR)

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales

Hallazgos y resultados

Recomendaciones y conclusiones

Anexos

FUNCIÓN: Al conjunto de actividades, afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

GpR: A la Gestión para Resultados, modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identifica qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, a lo que denominan Valor Público, que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades, es decir, cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

INDICADOR: A la dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente, obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad.

Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

LINEAMIENTOS: A las directrices que establecen los límites dentro de los cuales han de realizarse ciertas actividades, así como las características generales que éstas deberán tener.

LGEPPGMTEP: A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno OPDAPAS de Teoloyucan para el ejercicio fiscal 2023.

LÍNEA DE ACCIÓN: A la estrategia concreta, generalmente de alcance anual, que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos.

META: Al dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar con los recursos necesarios, expresado en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados.

MML: A la Metodología del Marco Lógico. Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados. Herramienta de planeación estratégica que, en forma resumida, sencilla y armónica, establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

OBJETIVO: A la expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específico, a través de determinadas acciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Al elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados, elaborado por los Sujetos Evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

OICM: Al Órgano Interno de Control Municipal.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PbR: Al Presupuesto basado en Resultados.

PbRM: Al Presupuesto basado en Resultados Municipales.

PROCESO PRESUPUESTARIO: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los programas presupuestarios.

PROGRAMA: Al instrumento de los planes que ordena y vincula cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente, las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

PROGRAMA NUEVO: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Dirección de Innovación Gubernamental haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los que logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los Programas presupuestarios se individualizarán en la Estructura Programática Presupuestal.

PROYECTO: Al conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características: un responsable, un periodo de ejecución, un costo estimado y un resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, al que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

SEGEMUN: Al Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal, instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

SUJETOS EVALUADOS: A las Dependencias Administrativas del Gobierno de Teoloyucan que ejecuten Programas presupuestarios.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas.

Perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, objetivos de la evaluación, (generales y específicos) así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.)

TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el Sujeto Evaluado responsable de los programas que se evalúan.

TRABAJO DE CAMPO: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la Población Objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

TESORERÍA MUNICIPAL: A la Dependencia Administrativa del OPDAPAS de Teoloyucan encargada de recaudar ingresos, administrar la hacienda pública municipal y realizar las erogaciones que haga el Sistema.

VALOR PÚBLICO: Al valor creado a través del otorgamiento de bienes y servicios, con la finalidad de que las acciones que se realicen den cumplimiento a las preferencias ciudadanas expresadas y reflejadas en planes y programas que las Administraciones Públicas generan en respuesta a las necesidades reales de la ciudadanía.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Realizar una revisión específica y analítica del programa presupuestario 2020301 "Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua" y del Proyecto 20203010204 "Cultura del Agua" que nos permita detectar desviacioneso deficiencias en los procesos, en el logro de sus metas e indicadores, así como el cumplimiento de sus objetivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Obtener información suficiente que permita revisar el adecuado cumplimiento y apego a los lineamientos y reglas de operación que norman la operación del programa presupuestal.

Detectar y analizar los problemas y/o limitantes para la ejecución del programa de manera óptima y sugerir opciones correctivas que fortalezcan y permitan buenas prácticas.

Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

ALCANCE

Elaborar un minucioso análisis de los procesos al programa 2020301 "Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua"; verificando si la ejecución de los proyectos y líneas de acción que se ejecutan estar reguladas por lineamientos, normas o reglas de operación, también se revisará el adecuado cumplimiento de metas, indicadores y objetivos. Además, identificar fortalezas y debilidades de los procesos y a partir de ello, proveer recomendaciones encaminadas a la mejora del programa.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por la Unidad de Planeación y titular del programa en revisión del OPDAPAS de Teoloyucan, Estado de México.

La evaluación de procesos deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Descripción del Programa.
2. Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo.
3. Descripción y análisis de los procesos del Programa.
4. Hallazgos y resultados.
5. Recomendaciones y conclusiones.
6. Anexos.

La descripción del programa, así como el diseño metodológico y estrategias de trabajo serán parte de la entrega inicial la descripción y análisis de los procesos del programa constituyen parte de la segunda publicación para concluir los trabajos del Programa Anual de Evaluaciones se realizará una presentación con los resultados obtenidos, así como un resumen ejecutivo, un índice, una introducción.

El resumen ejecutivo debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

La descripción de lo que debe contener cada uno de los apartados enunciados se presenta en el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS EVALUADORES EXTERNOS.

En cumplimiento al numeral Vigésimo Noveno de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios Municipales" la contratación de evaluadores externos.

Mínimos siguientes:

1) Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable,

2) Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de programas gubernamentales en México y/o en el extranjero

3) Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva, que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:

a) El objeto de la evaluación.

b) La metodología de evaluación específica a implementar, la estructura temática del informe a elaborar con base en los lineamientos específicos establecidos para cada tipo de evaluación:

c) El resumen curricular del personal que realizará la evaluación del programa presupuestario de que se trate.

La Evaluación de Procesos, para el ejercicio fiscal 2023, estará coordinada por la UIPPE adscrita a la Dirección General del OPDAPAS de Teoloyucan, Estado de México.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL CONSULTOR

El consultor es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes de conformidad serán realizados en los plazos estipulados en estos Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor recoger estos oficios, de igual manera responder en los plazos establecidos a las observaciones emitidas y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para solventar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión/envío de la comunicación oficial por parte del área requirente. La atención a los comentarios emitidos por OSFEM y/o por los operadores del programa se deberá atender por escrito en el formato elaborado para ello.

Si al cabo de este procedimiento el área requirente considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.

Perfil de Coordinador de la Evaluación.

CARGO	PROFESIONALIZACIÓN	EXPERIENCIA
Alberto Robles Martínez Coordinador de Evaluación	Estudios de Posgrado en Administración Financiera y Licenciado en Contaduría en la Universidad Autónoma del Estado de México. Diplomado en Funciones de la Hacienda Pública. Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados Municipales. Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Folio: 2058	Se cuenta con vasta experiencia en planeación en la elaboración y evaluación de Planes de Desarrollo Municipales, así como la evaluación de Programas y su interrelación con el ejercicio presupuestal, ya que ha sido Titular de la UIPPE de Almoloya de Juárez, Titular de la UIPPE de Mexicaltzingo, Tesorero de DIF en diversos municipios, Director de Administración y Finanzas en el municipio de Teoloyucan

CONDICIONES GENERALES

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.
2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del área requirente por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.

4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

5. El área requirente será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

Actividades

1. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El proveedor deberá presentar una descripción detallada del Programa, en el que se dé cuenta de:

1) La problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, objetivo, atendida, etc.);
2) El contexto y las condiciones en las que opera;
3) Se identifiquen los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y
4) Así como toda aquella información que permita entender la operación del programa, incluso de carácter histórico.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67

2. DISEÑO METODOLÓGICO Y ESTRATEGIA DEL TRABAJO DE CAMPO

La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis. Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa, así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que solo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.

La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.

3. ANÁLISIS DE GABINETE

El desarrollo de la evaluación de procesos requerirá de una revisión del contexto en el que el Programa se ejecuta, y un análisis del marco normativo que lo rige. Llevar a cabo este análisis requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Programa. El análisis de gabinete proveerá la información para mapear el proceso general de implementación del Programa y cada uno de sus elementos, identificar los puntos clave de la operación y los actores relevantes que intervienen. Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación de procesos en una etapa posterior.

La selección de las fuentes de información para la evaluación deberá considerar la normatividad asociada a la implementación del Programa y la información que se genere de cada una de las instancias implicadas en la operación del Programa, gobiernos estatales y otros actores fundamentales; así como fuentes de información externa que se consideren pertinentes para la evaluación.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- ✓ La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
- ✓ Diagnóstico y estudios de la problemática que el Programa pretende atender.
- ✓ Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el Programa.

- ✓ Matriz de Indicadores para Resultados, del ejercicio fiscal a ser evaluado.
- ✓ Sistemas de información.
- ✓ Evaluaciones del programa.
- ✓ Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- ✓ Documentos asociados al diseño.
- ✓ Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del Programa.

ANÁLISIS CUALITATIVO

Para la evaluación de procesos se deberá llevar a cabo una estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas a profundidad y semiestructuradas, y grupos focales. El diseño y la aplicación de los instrumentos para el levantamiento de la información considerarán a los actores que intervienen en la gestión del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” tanto a nivel central como en las entidades federativas o unidades de ejecución donde opere, así como a la población beneficiaria.

La realización de entrevistas a profundidad, semiestructuradas y/o grupos focales con actores clave (operadores, beneficiarios, voluntarios, etc.) permitirá obtener información sobre la implementación del 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” y la identificación de elementos relevantes de análisis. La información que se obtenga a partir de la aplicación de estas técnicas se complementará con la observación directa de procesos que permita la revisión *in situ* de la implementación del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” en cada uno de los niveles de ejecución.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

En caso de que el área requirente hubiera solicitado un análisis cuantitativo, el proveedor deberá aplicar, de preferencia, encuestas en línea a personal operativo y a beneficiarios, que permita realizar caracterizaciones generales de los factores asociados a la efectividad en la implementación de los procesos del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua”.

4. TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo de la evaluación y del trabajo de campo, el proveedor debe establecer la selección de una muestra analítica y ésta debe considerar las diferentes modalidades, componentes, y/o tipos de apoyo que otorga el Programa. Esta muestra deberá estar apoyada en una matriz analítica en la que se establezcan los criterios de selección y sus interacciones, que justifiquen y den solidez a la selección de las unidades de análisis (entidades, unidades responsables, entre otras). La selección de variables utilizadas para la selección de la muestra debe justificarse a partir de la importancia para el desarrollo de la evaluación.

Para definir la muestra, podrá emplearse información proveniente de un enfoque analítico; de los hallazgos de estudios, investigaciones y evaluaciones previas; así como de aquella obtenida de entrevistas con actores clave a nivel central, así como de los informes y registros administrativos del programa, de tal manera que cuente con elementos que le permitan elaborar criterios de selección que garanticen la variabilidad de la muestra seleccionada. La muestra seleccionada debe arrojar resultados que sean representativos para mostrar diferencias en la operación del Programa a nivel federal.

Algunos criterios para dar cuenta de la variabilidad, que el proveedor puede tomar en cuenta son el desempeño operativo del programa entre entidades, regionalización geográfica y cultural, volumen de operación, esquemas normativos del Programa 2020301 “Manejo Eficiente Y Sustentable Del Agua” y el ejercicio presupuestal en las entidades en que opera, así como las formas de interacción con los gobiernos estatales y municipales. Estos criterios son enunciativos más no limitativos. Una vez seleccionadas las entidades, se deberá elaborar, a su vez, una muestra de las unidades territoriales a visitar, los puntos de entrega de los bienes y/o servicios generados por los programas, así como de las unidades de intervención del Programa. (Proyectos, hogares, estancias, superficies, unidades de producción, entre otros). El proveedor debe entregar un cronograma de actividades en donde se detallen las actividades a realizar para el desarrollo de la evaluación. Además, debe entregar una agenda del trabajo de campo, en donde se señale fechas, instrumentos a emplear, actores que serán entrevistados, tiempo estimado de duración de la aplicación de los instrumentos, etc. Para la agenda de trabajo de campo, se deberá tomar en consideración los tiempos operativos, por ejemplo, el tiempo o de traslado. Asimismo, los instrumentos de recolección de información, tanto cualitativos como cuantitativos, deben entregarse para aprobación del área requirente.

Para el levantamiento de información en campo es necesario solicitar el consentimiento informado de los actores que participarán como informantes en la evaluación, ya sea que se trate de entrevistas semi estructuradas, estructuradas, grupos focales, encuestas, o cualquier otro instrumento de levantamiento de información.

El proveedor deberá entregar las bases de datos analizadas para la generación de los resultados de la evaluación, derivada de la aplicación de los instrumentos y de la recopilación de información de las distintas fuentes utilizadas incluyendo toda la información sistematizada, tanto de corte cuantitativo como aquella recabada en el trabajo de campo (cualitativa), eliminando datos personales y sustituyéndolos por

identificadores alfanuméricos, en caso de ser necesario, a fin de mantener la confidencialidad de los entrevistados.

5. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

En este entregable el proveedor debe realizar una descripción a profundidad del desarrollo de cada proceso que se lleva a cabo en el Programa, de acuerdo con el alcance establecido para la evaluación, utilizando tanto la información recabada en campo como en gabinete, es decir considerar la normatividad y lo realizado en la práctica. Asimismo, debe analizar la pertinencia de la gestión de los procesos en el contexto institucional en el que operan, la articulación entre procesos y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas programadas. La descripción, análisis y grado de consolidación operativa de los procesos.

La descripción y análisis de los procesos del Programa se deberá desarrollar en lo general y sólo en caso de que la operación de un proceso sea muy distinta entre las unidades de análisis observadas (entidades, dependencias, etc.) se deberán describir estas diferencias, para ello se puede utilizar un cuadro comparativo entre los casos analizados para dar cuenta de las diferencias encontradas en la operación del programa. Por otra parte, cuando se entreguen varios apoyos será necesario describir los procesos correspondientes a cada uno de estos.

La descripción y análisis de los procesos se debe realizar tomando como base el “Modelo general de procesos”, que se presenta a continuación.

6. HALLAZGOS Y RESULTADOS

En este componente, el proveedor debe realizar una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información derivada de los estudios de caso. Los hallazgos y resultados no necesariamente deben estar vinculados con un proceso en particular, sino que se espera que este análisis también pueda mostrar, de manera general, aspectos relevantes que intervienen en la operación y cumplimiento de los objetivos del Programa evaluado. Además, deberá señalarse en qué medida la gestión operativa del Programa contribuye al logro de sus objetivos.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD	FECHA
CONTRATACION DE LA EMPRESA EVALUADORA.	20 FEBRERO 2023
APROBACION DEL Pp 2023 A EVALUAR.	24 DE FEBRERO 2023
PRIMERA REUNION DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES	3 DE ABRIL 2023
SOLICITUD DE INFORMACION A LOS EJECUTORES DEL PROGRAMA	4 AL 20 DE ABRIL 2023
PUBLICACION DE LOS TdR.	30 DE ABRIL 2023
SEGUNDA REUNION DE TRABAJO: EVALUADOS Y EVALUADORES.	8 DE MAYO 2023
PERIODO DE ANALISIS, ENTREVISTAS Y PROCESAMIENTO DE LA EVALUACION	9 DE MAYO AL 7 DE JULIO DEL 2023
PUBLICACION DE LOS LINEAMIENTOS 2023	10 DE JULIO 2023
TERCERA REUNION DE TRABAJO	17 DE JULIO 2023
PERIODO DE INTEGRACIÓN DE ULTIMAS OBSERVACIONES	24 DE JULIO AL 29 DE SEPTIEMBRE 2023
HALLAZGOS Y RESULTADOS	02 DE OCTUBRE 2023
RECOMENDANCIONES, CONCLUSIONES Y REVISIÓN DE LOS INFORMES.	09 AL 31 DE OCTUBRE 2023
PUBLICACIÓN DEL PAE 2023 FINALIZADO.	17 DE NOVIEMBRE 2023

Se debe considerar la realización de mínimo dos reuniones. Una intermedia, posterior a la entrega del segundo producto con los operadores del Programa y con el personal del área requirente, con la finalidad de comentar los resultados de dicho entregable. También se debe contemplar la realización de una reunión final, una vez entregado el último producto, para hacer la presentación de los principales resultados de la evaluación de procesos. El área requirente, indicará el lugar, día y hora de realización de las reuniones indicadas y en éstas deberá estar presente el coordinador de la evaluación.

Informes para entregar y productos o resultados esperados.

El listado de productos que entregará el *proveedor* al área requirente, el calendario de entrega de estos y la forma de entrega.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Descripción del Programa 02060804	3 de abril 2023	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Diseño metodológico y estrategia del trabajo de campo (TdR)	30 de abril 2023	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales	10 de julio 2023	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Hallazgos y resultados	02 de octubre 2023	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.
Publicación del PAE 2023	17 de noviembre 2023	Archivo electrónico del documento en formato PDF en 1 CD. El tipo de letra debe ser Arial a 12 puntos con 1.5 de interlineado.

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de AguaPotable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Teoloyucan
2022-2024

Unidad de Planeación

ABRIL 2023.

Av. Matamoros S/N Bo. Tlatilco, Teoloyucan, Edo. de México C.P. 54770 Tel. (01 593) 914 30 67